

5ª
JORNADAS

INNOVACIÓN DOCENTE

INVESTIGACIÓN,
EXPERIENCIAS Y
REFLEXIÓN EN
DOCENCIA
UNIVERSITARIA

14 Y 15 ENERO 2016



FACULTAD
DE CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD

View metadata, citation and similar papers at core.ac.uk

Deposito de Investigación Universidad de Sevilla

COBE

5ª JORNADAS INNOVACIÓN DOCENTE INVESTIGACIÓN, EXPERIENCIAS Y REFLEXIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA **LIBRO DE ACTAS**



Actas de las 5º Jornadas INNOVACIÓN DOCENTE INVESTIGACIÓN, EXPERIENCIAS Y
REFLEXIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

I.S.B.N.: 978-84-944535-2-6

© del texto: Los autores.

© de la portada: Jose Carlos Escaño González

Coordinador de la edición: Juan Gavala González.

Edita: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Sevilla.

Imprime: Copiarte S.L.

LA EVALUACIÓN ESCOLAR EN ESPAÑA, TEMA A DEBATE

Piñero Virués, Rocío rpv@us.es

Fernández Batanero, José María batanero@us.es

Reyes Rebollo, Miguel María mmreyes@us.es

Departamento de Didáctica y Organización Educativa

Universidad de Sevilla

RESUMEN

La finalidad de este estudio es el hecho de trasladar al aula universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en concreto, al Grado de Magisterio, especialidad Educación Primaria, la actualidad de la realidad educativa escolar, en concreto se propone como tema a debate, una noticia actual: la evaluación escolar en España. Para ello, primero, se desarrolla una introducción teórica sobre el tema; segundo, se estructura la experiencia para partir del problema y fijar el objetivo; tercero, en la parte metodológica se determinan las siguientes fases: el alumnado universitario contacta con una muestra de 57 docentes de Educación Primaria en activo de la Comunidad Autónoma Andaluza para poder conocer la realidad educativa, se les realiza una entrevista (instrumento de medida que consta de cinco preguntas), se analizan los datos y se debate en el aula; por último, se muestran resultados y conclusiones.

Palabras clave: Facultad de Ciencias de la Educación. Evaluación escolar. Profesorado. Actualidad.

ABSTRACT

The purpose of this study is the fact of moving to the university classroom of the Faculty of Sciences of the Education, in I make concrete, to the Degree of Teaching speciality Primary Education, the current importance of the educational school reality, in I make concrete he proposes as topic to debate, a current news: the school evaluation in Spain. For it, first, a theoretical introduction develops on the topic; second, the experience is structured to depart from the problem and to fix the aim; third party, in the methodological part the following phases decide: the university student body contacts a sample of 57 teachers of Primary Education in assets of the Autonomous Andalusian Community to be

able to know the educational reality, they there is realized an interview (instrument of measure that consists of five questions), the information is analyzed and is debated in the classroom; finally, results and conclusions appear.

Keywords: Faculty of Sciences of the Education. School evaluation. Professorship. Current importance.

1. INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES

En este contexto de la Facultad de Ciencias de la Educación, se forman a los futuros docentes, pedagogos y psicopedagogos, teniendo cada uno de ellos perfectamente delimitado su campo de acción según la especialidad que está estudiando. Nuestro estudio se va a centrar en el profesorado que se prepara como especialista de Educación Primaria, y nuestra propuesta versa sobre la evaluación escolar en España como tema en constante debate. Se pretende conectar la realidad social que afecta al profesorado con la Universidad, que es donde se forma el futuro profesorado (Alegre y Villar, 2005), por ello, planteábamos a nuestros discentes de la Facultad lo que en la actualidad acontece sobre la temática de la evaluación en Educación Primaria, y comenzamos a debatir en el aula que una gran mayoría de los padres confunden “educación” con “enseñanza formal”; consideran que sus hijos/as han de recibir en la escuela toda la formación necesaria para poder construir un desarrollo integral, y el hecho de que el contexto social y familiar de cada alumno/a pueda influir en dicho desarrollo del sujeto, estos padres tienden a tomarlos como factores que intervienen en la enseñanza pero no como determinantes para su desarrollo. Al preguntarles por la “evolución de la construcción del proceso educativo de su respectivo hijo/a” tanto a padres como a alumnos/as lo que verdaderamente les importa son las calificaciones finales, y factores como la socialización, el uso de un adecuado vocabulario sin emplear palabras malsonantes, el respeto, la colaboración, la implicación y participación, etc. no se consideran fundamentales, puesto que la mayor preocupación son las calificaciones en la prueba que se les realiza. El propio alumnado universitario se siente identificado con este tipo de evaluación, y muestran que este pensamiento, puede tener como antecedente, el fundamento el hecho de coincidir la calificación final del trimestre con la media de las calificaciones obtenidas en las pruebas desarrolladas durante el mismo. Con la llegada de la LOGSE (1990), se planteaban diversos factores a tener en cuenta en la evaluación, como los citados anteriormente de respeto, colaboración, implicación..., pero éstos no llegaban a tener un tanto por ciento elevado en la

calificación del trimestre, por lo que se continuaba otorgando la mayor parte de la nota al examen. Diversos marcos legales se han ido sucediendo a partir de esta década de los noventa, y la evaluación escolar siempre ha sido un tema a debatir.

En el aula universitaria, el alumnado realizó un rastreo por el marco legal educativo de la LOMCE (2013), y seleccionó lo que se expone en el apartado de Educación Primaria respecto a la evaluación:

Doce. El artículo 20 queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20. Evaluación durante la etapa.

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. Se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria y de final de Educación Primaria.

3. Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según dispongan las Administraciones educativas, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas.

4. Se prestará especial atención durante la etapa a la atención personalizada de los alumnos y alumnas, la realización de diagnósticos precoces y el establecimiento de mecanismos de refuerzo para lograr el éxito escolar.

5. En aquellas Comunidades Autónomas que posean, junto al castellano, otra lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, los alumnos y alumnas podrán estar exentos de

realizar la evaluación del área Lengua Cooficial y Literatura según la normativa autonómica correspondiente”.

Trece. El artículo 21 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 21. Evaluación final de Educación Primaria.

1. Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

2. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el Sistema Educativo Español con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio.

3. El resultado de la evaluación se expresará en niveles. El nivel obtenido por cada alumno o alumna se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos y alumnas hayan cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y los alumnos y alumnas.

Las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, hayan establecido.

En relación con los centros concertados se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente”.

Tabla Nº1. Evaluación en Educación Primaria (LOMCE, 2013)

Los alumnos universitarios investigaron sobre los criterios de evaluación establecidos para evaluar al alumno de Primaria en los diferentes Centros Andaluces y concluyeron de la siguiente manera: Intervención en el aula, un 15%; Realización de las tareas tanto en el aula como a los deberes, un 20%; Presentación de trabajos, un 10%; Actitud, un 15%; y Pruebas, un 40%. Total, un 100%.

Y sobre este tema de evaluación, hay voces que aún se proclaman a favor o en contra, por lo que la evaluación escolar sigue siendo un tema a debate en nuestro país.

Pero hasta ahora, hablamos de evaluación del alumno, donde solo se evalúa al individuo, sin intervenir otros sujetos ni contextos pertenecientes a la comunidad educativa. Y en este sentido, recientemente, según expone Álvarez (2015), el ministro de Educación, Iñigo Méndez, plantea la posibilidad de que el filósofo y pedagogo D. José Antonio Marina, elabore el *Libro blanco de la función docente*, ya que considera que una parte de la retribución del profesorado podría estar relacionada con la evaluación del centro completo, de manera que se fomente la implicación de todos los profesores en un proyecto educativo. Por lo que según Marina, ha de evaluarse a los alumnos, pero también a los profesores y a los centros. Indica Marina, que los buenos profesores no pueden cobrar lo mismo que los malos, como señala en su libro *Despertad al diplodocus. Una conspiración educativa para transformar la escuela... Y todo lo demás*. Marina reclama la formación del docente (y de toda la sociedad) a lo largo de la vida. Y en este sentido, se sustenta en los datos del Informe Talis de la OCDE (2014; cit. en Álvarez, 2015) sobre la función docente, donde se expone que los profesores españoles son los docentes que pasan menos controles externos, junto con los italianos, incluso, un 36% de ellos, nunca ha sido sometido a una evaluación docente formal y externa de su labor. Por tanto, en la evaluación del alumno también estaría presente la evaluación del docente. Por lo tanto, en este año 2015, la evaluación escolar en España continúa siendo un tema a debate.

2. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

2.1. Planteamiento de la problemática

Pretendemos trasladar la realidad social referente al ámbito educativo, al aula universitaria para que se puedan debatir las noticias de actualidad, en este caso: la evaluación escolar en España. Se considera conveniente que los futuros docentes también puedan implicarse en lo que está sucediendo, así como buscar soluciones desde antes de ejercer su labor educativa.

2.2. Objetivo del estudio

Trasladar la realidad educativa de los centros escolares al aula universitaria para que los futuros docentes puedan encontrar diferentes soluciones e intentar formarse de manera adecuada para ello.

3. METODOLOGÍA

3.1. Fases del proceso

En primer lugar, se seleccionó la problemática para debatir en el aula: la evaluación escolar. En segundo lugar, los alumnos universitarios contactaron con 57 docentes de Educación Primaria en activo de la Comunidad Autónoma Andaluza para poder conocer la realidad educativa. Y se les realizó una entrevista con las siguientes preguntas (abiertas y cerradas): 1. ¿Cuántos años lleva usted ejerciendo la profesión como docente? 2. ¿Cómo definiría “evaluación”? 3. ¿Está de acuerdo con los criterios de evaluación? 4. ¿Qué modificaría de estos criterios de evaluación? 5. ¿Conoce usted la nueva propuesta del Ministro de Educación sobre la evaluación? ¿Y qué opina sobre ello?

En tercer lugar, se analizaron los datos de la entrevista (con preguntas abiertas y cerradas), para lo que se necesitó categorizar las respuestas de cada pregunta: Referente a la pregunta 1 ¿Cuántos años lleva usted ejerciendo la profesión como docente?, se extrajeron los siguientes datos: 10 docentes llevan ejerciendo más de 20 años; 23 docentes llevan ejerciendo más de 10 años; 12 docentes llevan ejerciendo más de 5 años; y 12 docentes llevan ejerciendo menos de 5 años. Referente a la pregunta 2 ¿Cómo definiría “evaluación”?, se extrajeron los siguientes datos: 32 docentes definen a la evaluación como un elemento curricular necesario pero mal definido en el currículum, es el eslabón que rompe la construcción del aprendizaje del alumno; 15 docentes la definen igual que en el currículum; y 10 docentes la definen como elemento curricular inflexible. Referente a la pregunta 3 ¿Está de acuerdo con los criterios de evaluación?, se extrajeron los siguientes datos: 17 docentes están totalmente de acuerdo con los criterios propuestos; 20 docentes están relativamente de acuerdo; y 20 docentes no están de acuerdo. Referente a la pregunta 4 ¿Qué modificaría de estos criterios de evaluación?, se extrajeron los siguientes datos: 15 docentes incluirían en la evaluación a padres, profesores y centro; 5 docentes incluirían en la evaluación a los padres; y 20 docentes no harían pruebas (exámenes), al considerarlas pruebas memorísticas. Y por último, referente a la pregunta 5, ¿Conoce usted la nueva propuesta del Ministro de Educación sobre la evaluación? ¿Y qué opina sobre ello?, se extrajeron los siguientes datos: 57 docentes conocen la nueva propuesta; 15 docentes están totalmente de acuerdo, e incluirían a los padres en la evaluación; 22 docentes están relativamente de acuerdo, puesto que la medida tomada en relación al castigo o premio económico lo consideran fuera de lugar; preferirían cursos gratis para su formación permanente o disminución de su jornada laboral para recibir un curso para su formación permanente; y 20 docentes no están de acuerdo. Y en cuarto

lugar, se debatieron en el aula universitaria los datos analizados de la entrevista y nos centramos en la última pregunta referente a la noticia de actualidad del Ministro de Educación. De todo ello se extrajeron una serie de conclusiones.

4. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

4.1. Resultados

Una vez analizados los datos, exponemos las gráficas con sus respectivas leyendas:

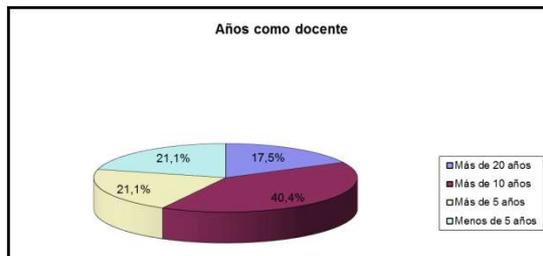


Tabla N° 2. Gráfica y leyenda de la pregunta 1

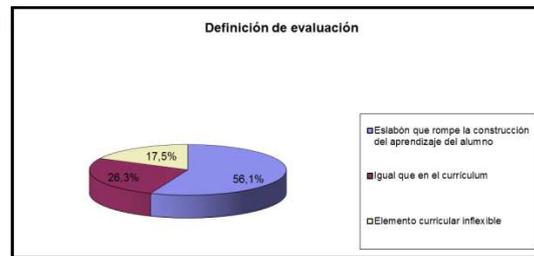


Tabla N° 3. Gráfica y leyenda de la pregunta 2

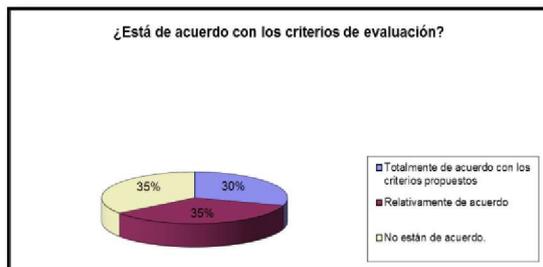


Tabla N° 4. Gráfica y leyenda de la pregunta 3

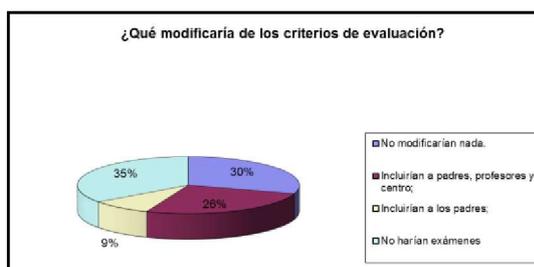


Tabla N° 5. Gráfica y leyenda de la pregunta 4

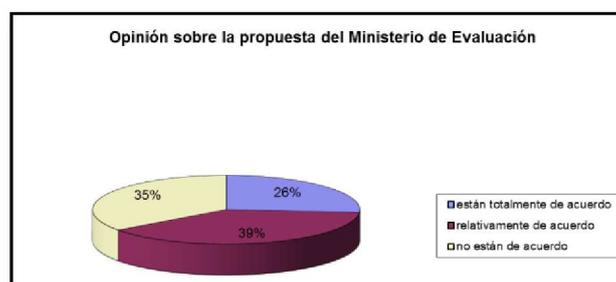


Tabla N° 6. Gráfica y leyenda de la pregunta 5

Una vez expuestas las diferentes gráficas, se presentan las siguientes conclusiones.

4.2. Conclusiones

En el aula de la Facultad del Grado de Magisterio sobre el tema, se recogieron las siguientes conclusiones: sobre la evaluación, el profesorado activo tiene diversas opiniones: aumento económico para los docentes implicados y castigo económico para

los que no realizan de manera adecuada su tarea; mismo sueldo para todos los docentes pero premiar o castigar su labor a través de la formación permanente gratuita; se plantea evaluación del profesorado y del centro, pero, también de los padres, puesto que el sujeto recibe una enseñanza formal de 9:00h. a 14:00h. (caso de Educación Primaria), pero de 14:00h. a 9:00h. está educándose en un determinado contexto social y familiar, los padres o tutores son los que tienen la máxima autoridad sobre sus hijos, y por tanto, la responsabilidad y el hecho de poder educar a sus descendientes para que puedan ser unas personas que hayan recibido una enseñanza íntegra; aumento de inspectores que vigilen el trabajo; reducción de la jornada laboral para poder realizar cursos y pueda suponer una mejoría en la formación permanente, lo que supondría una mejora en la calidad de la enseñanza, y por ende, en la evaluación; y el hecho de que una mala evaluación para el docente pueda llegar a causar la inactividad laboral. Por otro lado, como podemos comprobar, no solo la calificación final del trimestre se basa en la/s prueba/s realizada/s, sino que factores que se proponían ya en la década de los noventa, se consideran decisivos en la evaluación, por entenderse que la construcción del proceso de enseñanza-aprendizaje abarca toda la jornada escolar y no sólo una o varias pruebas.

Estas son las conclusiones que el alumnado pudo sintetizar, pero se habría otras cuestiones: ¿Por qué el Ministro de Educación encarga la modificación de la evaluación escolar a un filósofo y pedagogo, y no a un docente que es el encargado de evaluar? ¿Por qué el marco legal educativo se explicita de forma tan aislada a la realidad educativa sin contar con la comunidad educativa? ¿Quién es o son las personas encargadas de la realización del marco legal educativo? ¿Por qué la Facultad de Ciencias de la Educación no interviene en la elaboración del marco legal educativo? ¿Por qué el Ministro de Educación no es docente de etapas escolares? Y adjuntan la siguiente lista elaborada tras un rastreo en la web (Ministros de Educación, 2015):

| | | | | | |
|-----------------------------------|---|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|--|
| VIII Gobierno de Francisco Franco |  | José Luis Villar Palasí (6) | 29 de octubre de 1969 | 11 de junio de 1973 | Ley General de Educación |
| Luis Carrero Blanco |  | Julio Rodríguez Martínez (6) | 11 de junio de 1973 | 3 de enero de 1974 | Reforma del calendario universitario |
| Carlos Arias Navarro |  | Cruz Martínez Esteruelas (6) | 3 de enero de 1974 | 11 de diciembre de 1975 | Creación de la prueba de selectividad |
| Carlos Arias Navarro |  | Cruz Martínez Esteruelas (6) | 3 de enero de 1974 | 11 de diciembre de 1975 | |
| |  | Carlos Robles Piquer (6) | 11 de diciembre de 1975 | 7 de julio de 1976 | |
| Adolfo Suárez González |  | Aurelio Menéndez Menéndez (6) | 7 de julio de 1976 | 4 de julio de 1977 | Creación de la prueba de selectividad |
| |  | Íñigo Caverro Lataillade (6) | 4 de julio de 1977 | 5 de abril de 1979 | |
| |  | José Manuel Otero Novas (7) | 5 de abril de 1979 | 8 de septiembre de 1980 | Estatuto de Centros Escolares (LOECE) |
| |  | Juan Antonio Ortega (7) | 8 de septiembre de 1980 | 25 de enero de 1981 | |
| Leopoldo Calvo Sotelo |  | Federico Mayor Zaragoza (6) | 1 de diciembre de 1981 | 2 de diciembre de 1982 | |
| Felipe González Márquez |  | José María Maravall (6) | 2 de diciembre de 1982 | 11 de julio de 1988 | |
| |  | Javier Solana Madariaga (6) | 11 de julio de 1988 | 23 de junio de 1992 | Ley Orgánica General del Sistema Educativo |
| |  | Alfredo Pérez Rubalcaba (6) | 23 de junio de 1992 | 13 de julio de 1993 | |
| |  | Gustavo Suárez Pertierra (6) | 13 de julio de 1993 | 2 de julio de 1995 | |
| |  | Jerónimo Saavedra (6) | 2 de julio de 1995 | 5 de mayo de 1996 | |

Tabla N° 7. Ministros de Educación en España desde el año 1969 hasta la actualidad (Ministros de Educación, 2015).

| | | | | | |
|---|---|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--|
| José María Aznar |  | Esperanza Aguirre (9) | 5 de mayo de 1996 | 1 de enero de 1999 | |
| |  | Mariano Rajoy Brey (9) | 1 de enero de 1999 | 7 de abril de 2000 | |
| |  | Pilar del Castillo (9) | 7 de abril de 2000 | 17 de abril de 2004 | |
| José Luis Rodríguez Zapatero |  | María Jesús San Segundo (6) | 17 de abril de 2004 | 11 de abril de 2006 | |
| |  | Mercedes Cabrera (6) (11) | 11 de abril de 2006 | 7 de abril de 2009 | Ley Orgánica de Educación |
| |  | Ángel Gabilondo Pujol (7) | 7 de abril de 2009 | 21 de diciembre de 2011 | Independiente |
| Mariano Rajoy Brey |  | José Ignacio Wert (10) | 21 de diciembre de 2011 | 26 de junio de 2015 | Independiente. Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa |
|  Reinado de Felipe VI (2014-actualidad) | | | | | |
| Mariano Rajoy Brey |  | José Ignacio Wert (10) | 21 de diciembre de 2011 | 26 de junio de 2015 | Independiente. Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa |
| |  | Íñigo Méndez de Vigo (10) | 26 de junio de 2015 | en el cargo | Independiente |

Tabla Nº 7. Continuación

De estos ministros, seleccionamos los siguientes: Ministro de Educación y Ciencia (1981-82)- Mayor Zaragoza. Licenciado en Farmacia. Profesor de Universidad; Ministro de Educación y Ciencia (1982-88)- Maravall. Licenciado en Derecho y Doctorado en Sociología. Profesor Universidad; Ministro de Educación y Ciencia- (1988-1992)- Solana. Licenciado en Ciencias Físicas. Profesor Universidad; Ministro de Educación (1996-99)- Aguirre. Licenciada en Derecho; Ministro de Educación (1999-2000)- Rajoy. Licenciado en Derecho; Ministro de Educación (2008-09)- Cabrera. Doctora en Ciencias Políticas; Ministro de Educación (2009-11)- Gabilondo. Licenciado en Filosofía y Letras;

Ministro de Educación (2011-15)- Wert. Licenciado en Derecho y Diplomado en Sociología Política. Profesor Universidad; y Ministro de Educación (2015-...)- Méndez de Vigo. Licenciado en Derecho. Profesor Universidad. Podemos comprobar que licenciado en una temática de educación solo hay uno que es pedagogo, Gabilondo. Resaltar que todos son profesores de Universidad, pero el marco el marco legal de educación que atañe a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Enseñanza a Distancia, Enseñanza Artística, Enseñanza de Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanza Religiosa, y la LOU perteneciente a la Universidad, son marcos legales distintos, por lo que el alumnado universitario deja la pregunta abierta: la evaluación en España es un tema a debate, pero más que la evaluación, podemos decir que es la educación la que está a constante debate en nuestro país, puesto que un buen diseño de un marco educativo acordado y consolidado por la comunidad educativa, no debiera dar lugar a tantos cambios como hasta ahora sucede (incluyendo la legislación que rige a la Universidad): Ley General de Educación (LGE, 1970), Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU, 1983), Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE, 1985), Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990), Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG, 1995), Ley Orgánica de Universidad (LOU, 2001), Ley de Calidad de la Educación (LOCE, 2002), Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006), y Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza (2013). Concluyendo el propio alumnado con la siguiente cita: “Después de observar la evolución del marco legal en España, podemos observar que la enseñanza puede producir un gran desconcierto en este país. La enseñanza, tema a debate”.

BIBLIOGRAFÍA

- Alegre de la Rosa, O. y Villar Angulo, L. M. (2005). Evaluación del aprendizaje de capacidades curriculares y didácticas. *Enseñanza & Teaching: Revista interuniversitaria de didáctica*.
- Álvarez, P. (2015). Marina pide condicionar el sueldo de los docentes a la evaluación del centro. *Central European Time*. Madrid. Documento Web: http://politica.elpais.com/politica/2015/11/01/actualidad/1446406921_509380.html



Historia de los Ministerios de Educación en España (2015).

https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_los_ministerios_de_Educaci%C3%B3n_de_Espa%C3%B1a

Informe Talis de la OCDE (2014) cit. en Álvarez, P. (2015). Marina pide condicionar el sueldo de los docentes a la evaluación del centro. *Central European Time*. Madrid.

Documento

Web:

http://politica.elpais.com/politica/2015/11/01/actualidad/1446406921_509380.html

MEC (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 10 de diciembre de 2013. Documento

Web:

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/inicio.html>

Ministros de Educación (2015). Anexo: Ministro de Educación en España. Documento

Web:

https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Ministros_de_Educaci%C3%B3n_de_Espa%C3%B1a